ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 614 de 2023

LUGAR	ARAUCA – ARAUCA
ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE ARAUCA - NIT 800.102.838-5
CONTRATISTA	MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ – NIT. 52.704.697-4
OBJETO	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE UN BOXCULVERT MULTIPLE VIA LOS CABALLOS – CABUYARE SOBRE EL CAÑO CABUYARE, MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
SUPERVISOR DESIGNADO PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA	ING. CESAR CONRADO FAJARDO MORENO Según Resolución No.4309 del 19 de diciembre de 2023

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, la ingeniera **EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI** en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEPARTAMENTAL**, en representación del Departamento de Arauca, de conformidad con la delegación efectuada mediante la Resolución No. 2583 de 12 septiembre de 2024 "Por medio del cual se efectúa una delegación de funciones en materia contractual" para la liquidación de contratos, la Ingeniera **MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ**, en calidad de contratista, por mutuo acuerdo y dentro de los términos legales proceden a **LIQUIDAR** bilateralmente el contrato de referencia previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

Tabla 1. Ficha técnica del contrato de consultoría No. 614 del 2023

CONTRATISTA:	MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ NIT # 52.704.697-4
OBJETO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE UN BOXCULVERT MULTIPLE VIA LOS CABALLOS – CABUYARE SOBRE EL CAÑO CABUYARE, MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
FECHA DE INICIO:	29 DE ENERO DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 100.939.528,00
FECHA DE SUSCRIPCION:	18 DE DICIEMBRE DE 2023

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

PLAZO INICIAL PACTADO:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	08 DE MAYO DE 2024
FECHA DE PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓN N°1:	07 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE REINICIO N°1:	04 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION DE PLAZO:	23 DE JULIO DE 2024
FECHA DE RECIBO FINAL:	23 DE AGOSTO DE 2024
SUPERVISOR:	ING. CESAR CONRADO FAJARDO MORENO Según Resolución No.4309 del 19 de diciembre de 2023

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Tabla 2. Certificados de disponibilidad contrato de consultoría No. 614 del 2023

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023-2024	SGR202324-00360	14/11/2023	$ 100.939.528,03
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023-2024	28523	14-11-2023	$ 100.939.528,03

Tabla 3. Registros presupuestales del contrato de consultoría No. 614 del 2023

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023-2024	SGR202324-00353	26/12/2023	$ 100.939.528,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023-2024	28723	27-12-2023	$ 100.939.528,00

III. GARANTÍAS ÚNICAS:

La Ingeniera MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ presenta la garantía única de cumplimiento No.CMZ-100005112, expedida por la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS, como beneficiario el Departamento de Arauca, de acuerdo con los requerimientos del Departamento de Arauca, para garantizar las obligaciones surgidas del Contrato de Interventoría No. 614 de 2023, con los amparos en valor y vigencia según se estipula en cada caso:

A. Las pólizas iniciales fueron expedidas el 21/12/2023 y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de Contratación LUPITA GRANADOS CHAPARRO el 29/12/2023.

Tabla 4. Pólizas de Legalización del Contrato de Interventoría No. 614 del 2023.

AMPARO	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		INICIA	TERMINA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CMZ-100005112 ANEXO 0	21/12/2023	21/10/2024	$ 20.187.906,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		21/12/2023	21/10/2024	$ 50.469.764,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		21/12/2023	21/04/2027	$ 15.140.930,00
CALIDAD DEL SERVICIO		21/08/2024	21/08/2029	$ 20.187.906,00

B. Las pólizas fueron ampliadas según acta de inicio, con fecha de expedición del 30/01/2024 y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por el Gerente de Contratación LUZ LILIANA MARCHENA PINZON el día 13/02/2024.

Tabla 5. Pólizas según acta de inicio del Contrato de Interventoría No. 614 del 2023.

AMPARO	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		INICIA	TERMINA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CMZ-100005112 ANEXO 2	29/01/2024	29/11/2024	$ 20.187.906,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		29/01/2024	29/11/2024	$ 50.469.764,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		29/01/2024	30/05/2027	$ 15.140.930,00
CALIDAD DEL SERVICIO		30/05/2024	30/05/2029	$ 20.187.906,00

C. Las pólizas fueron ampliadas según actas de suspensión No.1 y reinicio No.1, con fecha de expedición del 04/07/2024 y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de Contratación LILIANA MARCHENA PINZON el día 11/07/2024.

Tabla 6. Pólizas ampliadas según actas de suspensión No.1 y reinicio No. 1 del Contrato de Interventoría No. 614 del 2023.

AMPARO	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		INICIA	TERMINA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CMZ-100005112 ANEXO 3	08/05/2024	26/01/2025	$ 20.187.906,00

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		08/05/2024	26/01/2025	$ 50.469.764,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		08/05/2024	26/07/2027	$ 15.140.930,00
CALIDAD DEL SERVICIO		23/07/2024	23/07/2029	$ 20.187.906,00

D. Las pólizas fueron ampliadas según acta de recibo final y para liquidación, con fecha de expedición del 15/11/2024 y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de Contratación LILIANA MARCHENA PINZON el día 19/11/2024.

Tabla 7. Pólizas ampliadas según Acta de recibo final del Contrato de Interventoría No. 614 del 2023.

AMPARO	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		INICIA	TERMINA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CMZ-100005112 ANEXO 5	08/05/204	26/01/2025	$ 20.187.906,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		08/05/2024	26/01/2025	$ 50.469.764,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		08/05/2024	26/07/2027	$ 15.140.930,00
CALIDAD DEL SERVICIO		23/08/2024	23/08/2029	$ 20.187.906,00

IV. BALANCE ECONÓMICO

Tabla 18. Balance final del contrato de consultoría No. 614 del 2023

DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALORES PAGADOOS
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 100.939.528,00		
VALOR PAGADO ANTICIPO (50%)			$ 50.469.764,00
VALOR EJECUTADO ACTA FINAL		$ 100.939.528,00	
SALDO TOTAL A PAGAR POR ACTA FINAL			$ 50.469.764,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0,00	$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 100.939.528,00**	**$ 100.939.528,00**	**$ 100.939.528,00**

V. ACTA DE RECIBO FINAL

La ejecución de las actividades contractuales finalizó el día veintitrés (23) de julio de 2024, según ACTA DE TERMINACION DEL PLAZO CONTRACTUAL suscrita el mismo día, donde se estableció un (01) mes para la suscripción del ACTA DE RECIBO FINAL.

El ACTA DE RECIBO FINAL fue suscrita el día veintitrés (23) de agosto de 2024 entre la ingeniera **EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI,** en calidad de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEPARTAMENTAL, el ingeniero CESAR CONRADO FAJARDO MORENO en calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 614 de 2023, designado mediante la Resolución No. 4309 del 19 de diciembre de 2023 y la Ingeniera MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ en calidad de contratista. De esta acta se extraen los siguientes valores:

Tabla 19. Resumen acta recibo final del contrato de consultoría No. 614 del 2023

DETALLE	VALOR
Valor total del contrato	$ 100.939.528,00
Valor total pagado en actas anteriores	$ 0,00
Amortización del anticipo	$ 50.469.764,00
Valor total a pagar a favor del contratista por concepto de Acta Final	$ 50.469.764,00
Saldo a favor del departamento	$ 0,00

Del balance económico y del Acta de Recibo Final del contrato de consultoría No.614 de 2023, se concluye que el Departamento de Arauca, le adeuda al contratista la suma de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($50.469.764,00) M/CTE,** por concepto de la ejecución del contrato.

De la misma manera se determina que no hay saldo a favor del departamento de Arauca por este concepto.

VI. ALCANCE DEL CONTRATO

Con el contrato de consultoría No. 614 de 2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE UN BOXCULVERT MULTIPLE VIA LOS CABALLOS – CABUYARE SOBRE EL CAÑO CABUYARE, MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA", se realizó las labores de interventoría del Contrato de Obra No. 620 de 2023, mediante los siguientes componentes:

Descripción	CANT.	N. DE MESES	PARTICIPACION
PERSONAL TECNICO			
PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	4,00	20,00%
INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	4,00	100,00%

INGENIERO AMBIENTAL	1	4,00	20,00%
SUB-TOTAL COSTOS DE PERSONAL			
FACTOR MULTIPLICADOR			
TOTAL COSTO DE PERSONAL			
OTROS GASTOS			
TOPOGRAFIA (Incluye topógrafo, cadenero I, cadenero II con sus prestaciones sociales, estación topográfica y nivel de precisión)	1	4,00	40,00%
ENSAYOS DE LABORATORIO	1	4,00	100,00%
VEHICULO TIPO CAMIONETA (>2000CC) (INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO)	1	4,00	50,00%
EDICION DE INFORMES, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS (FOTOCOPIAS, IMPRESIONES)	1	4,00	100,00%

VII. CONSIDERACIONES

- ✓ Que las afirmaciones y manifestaciones que se consignan en esta Acta de Liquidación tienen como fundamento los documentos que reposan a la fecha en los expedientes físico y digital del contrato No. 614 de 2023, en las certificaciones aportadas por el contratista de la interventoría externa, y en las certificaciones provenientes de otras entidades.
- ✓ Que el contenido de esta liquidación también se fundamenta en los documentos del contrato No. 614 de 2023 que están publicados en el Sistema Integrado de Información Departamental SIID y en la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Que las afirmaciones y manifestaciones que se consignan en esta Acta de Liquidación se realizan dando aplicación al principio de la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas"
- ✓ Que la Secretaría de Infraestructura Física Departamental elaboró los estudios previos y la Gerencia de Contratación adelantó el proceso selección del contratista mediante Proceso de contratación No. CM-08-05-2023, para la ejecución de las actividades objeto del mencionado proyecto.
- ✓ Que mediante Resolución No. 3905 del cinco (05) de diciembre de 2023, y previo al cumplimiento de los requisitos legales que regulan la materia, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-05-2023.
- ✓ Que mediante Resolución No. 4239 del dieciocho (18) de diciembre de 2023, y previo al cumplimiento de los requisitos legales que regulan la materia, se adjudicó el proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-05-2023, a la Ingeniera MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ

- ✓ Que para ejercer las funciones de vigilancia, control y seguimiento del contrato de obra No. 620 de 2023, EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA y la Ingeniera MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ en calidad de contratista suscribieron el contrato de interventoría No. 614 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE UN BOXCULVERT MULTIPLE VIA LOS CABALLOS – CABUYARE SOBRE EL CAÑO CABUYARE, MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor de CIEN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 100.939.528,00) M/CTE, y un plazo de ejecución inicial de CUATRO (04) MESES, con acta de inicio del día veintinueve (29) de enero de 2024.
- ✓ Que para ejercer las funciones de vigilancia, control y seguimiento del contrato de consultoría No.614 de 2023, el DEPARTAMENTO DE ARAUCA designó como supervisor al ingeniero CESAR CONRADO FAJARDO MORENO según resolución No.4309 del 19 de diciembre de 2023.
- ✓ Que para apoyar las funciones de supervisión de los contratos de obra No.620 de 2023 y de interventoría No.614 de 2023 el departamento de Arauca celebró el contrato de Prestación de Servicios No. 573 de 2023 con Cindy Katherine Camejo Orozco.
- ✓ Que el día treinta (30) de enero de 2024, se realiza la suscripción de apertura de Cuenta ahorros No. 5060-0019-4395 para manejo del anticipo a nombre de MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ en la entidad bancaria BANCO DAVIVIENDA.
- ✓ Que el día veintinueve (29) de enero de 2024 se suscribió el acta de inicio del contrato de consultoría No. 614 de 2023, entre la ingeniera EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI en calidad de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEPARTAMENTAL, el ingeniero CESAR CONRADO FAJARDO MORENO en calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 614 de 2023 según Resolución No. 4309 del 19 de diciembre de 2023 y la Ingeniera MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ en calidad de contratista.
- ✓ Que el día trece (13) de marzo de 2024 mediante orden de pago No. SGR202324-00636 del 13/02/2024, se giró por parte del Departamento de Arauca, el valor del anticipo del 50%, correspondiente a CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($50.469.764,00) M/CTE
- ✓ Que el plazo del contrato de interventoría No. 614 de 2023, celebrado por el DEPARTAMENTO DE ARAUCA, fue establecido en CUATRO (04) MESES. Durante el desarrollo del contrato se presentó una (01) SUSPENSIÓN con UNA PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 01 con su respectivo reinicio. Con estas circunstancias, la fecha de terminación del plazo contractual fue el día veintitrés (23) de julio del 2024
- ✓ Que la ejecución de las actividades de obra finalizó el día veintitrés (23) de julio del 2024, según ACTA DE TERMINACION DEL PLAZO CONTRACTUAL suscrita el mismo día, donde se estableció un (01) mes para la suscripción del ACTA DE RECIBO FINAL.
- ✓ Que el Acta de recibo Final fue suscrita el día veintitrés (23) de agosto del 2024 por la ingeniera EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI en calidad de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEPARTAMENTAL, el ingeniero CESAR CONRADO FAJARDO MORENO, en calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 614 de 2023,

designado mediante la Resolución No. 4309 del 19 de diciembre de 2023, y la Ingeniera MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ en calidad de contratista.

- ✓ Que de esta manera los contratos de obra No.620 de 2023 y de interventoría No.614 de 2023 se terminaron dentro del plazo previsto.
- ✓ Que esta liquidación se suscribe dentro de los plazos previstos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.
- ✓ Que el avance de ejecución física del contrato de interventoría No.614 de 2023 fue del 100% del valor contratado.
- ✓ Que, considerando que el contratista presentó toda la documentación requerida para el proceso de liquidación, según la lista de chequeo vigente, se suscribe la presente acta de liquidación bilateral del contrato de consultoría No. 614 de 2023.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ Durante la ejecución del contrato no se aplicaron multas, ni sanciones, ni se declararon siniestros por los riesgos amparados en las pólizas de cumplimiento.
- ✓ No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes.
- ✓ La Gerencia de Contratación se circunscribe a la revisión "Jurídica" del acta de liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación de Arauca y manual de contratación interno.
- ✓ La Supervisión suscribe las siguientes constancias, con base en las que presentó el contratista con sus respectivos documentos de soporte:
 - Certificación expedida por el SUPERVISOR acerca del cumplimiento del 100.00 % de ejecución del objeto contractual, y su ejecución en el municipio de Arauca en su totalidad.
 - Que cumplió con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a la ley, durante el periodo de ejecución del contrato de consultoría No.164 de 2023.
 - Certificación expedida por el SUPERVISOR del contrato en la cual conste el cumplimiento por parte del contratista del pago por concepto de factor multiplicador al personal empleado para la ejecución del contrato con base en los documentos aportados por el contratista
 - Certificación expedida por el SUPERVISOR en la cual conste que el contratista invirtió los recursos entregados por concepto de anticipo en la ejecución del contrato.
 - Certificación expedida por el SUPERVISOR en donde consta que el contratista se encuentra a paz y salvo con el personal contratado y con los proveedores.
 - Certificación expedida por el SUPERVISOR en la cual consta que si se constituyó veeduría pero que esta no fue inscrita en la Personería Municipal.

- ✓ El contratista presenta para el trámite de pago de la presente liquidación los siguientes documentos:
 - Acta de Liquidación del contrato de obra No. 620 de 2023
 - Acta de Recibo Final del contrato de consultoría No.614 de 2023
 - Copia de las pólizas de cumplimiento con los valores amparados y ampliación de la vigencia de las mismas debidamente aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación según el desarrollo del contrato.
 - Certificado del contador o revisor fiscal donde consta el cumplimiento del pago de aportes de seguridad social integral y parafiscales durante el periodo de ejecución del contrato conforme a la ley.
 - Certificados de pago de Aportes Parafiscales según la Ley 789 de 2002 y Decretos reglamentarios.
 - Documentos técnicos que soportan la ejecución de los trabajos bajo la verificación de la unidad ejecutora.
 - Demás documentos que conforman el expediente de liquidación del contrato, de acuerdo a la lista de chequeo del Departamento de Arauca, aprobado por calidad.
 - Documentos adicionales que requiera la Secretaría de Hacienda.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de Consultoría No. 614 de 2023, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y la Ingeniera MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ.

SEGUNDO: Del balance económico del contrato se concluye que al momento de la liquidación el DEPARTAMENTO DE ARAUCA le adeuda a la Ingeniera MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ, la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 50.469.764,00) M/CTE, por concepto de Acta de Recibo Final, los que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación.

TERCERO: Del balance económico del contrato se concluye que al momento de la liquidación NO queda ningún saldo a favor del DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

CUARTO: Una vez el DEPARTAMENTO DE ARAUCA cancele al contratista el valor establecido en la presente Acta de Liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del DEPARTAMENTO DE ARAUCA, respecto de lo aquí pactado.

QUINTO: El contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, y los servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas por parte de la entidad contratante, los organismos de control y la ciudadanía en general.

Para constancia se firma a los 13 DIC. 2024

EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI
Secretaria de Infraestructura Física Departamental
Resolución No. 2583 del 12 de septiembre de 2024

MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ
Interventoría Externa
Contratista

CESAR CONRADO FAJARDO MORENO
Profesional Universitario S.I.F.D.
Supervisor contrato interventoría Nº 614 de 2023.

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	CESAR CONRADO FAJARDO MORENO	Profesional especializado, supervisor del contrato.	
Revisión aspectos jurídicos:	LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN	Gerente Técnica de Contratación Administrativa.	

Revisó Aspectos Jurídicos: Angélica Parra Herrera

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5